

LA FUERZA
DE LOS QUE SE UNEN

10/880-8) p 1

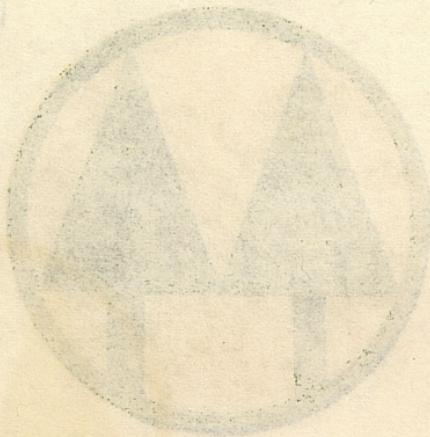


Colección
Cooperativismo N° 1.

CIA LA COMUNIDAD ORGANIZADA

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

BIBLIOTECA NACIONAL
Sección Central



Cooperación
Cooperación N.º 1

Lo primero que hay que saber es que el **Cooperativismo es obra del pueblo**. En 1844, en Rochdale, Inglaterra, veintiocho humildes tejedores formaron la primera Cooperativa de Consumos del mundo. Con un capital de 28 libras esterlinas, aportado por partes iguales, abrieron su "Almacén Cooperativo", que resultó un éxito completo. Creció con los años y hasta el día de hoy sigue siendo el modelo de las Cooperativas en todos los países.

Como creación del pueblo para el pueblo, el Sistema Cooperativo ha demostrado su bondad y sus enormes posibilidades en dondequiera que ha sido adoptado. Su finalidad es aprovechar la fuerza del número, aún entre la gente de menores ingresos, para asegurar el bienestar de las comunidades.

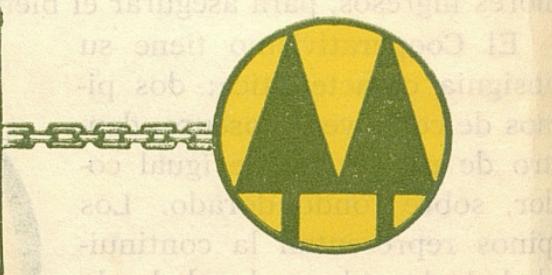
El Cooperativismo tiene su insignia característica: dos pinos de color verde oscuro, dentro de un círculo de igual color, sobre fondo dorado. Los pinos representan la continuidad de la vida y el anhelo de crecer y de subir. En la insignia hay dos árboles en lugar de uno para señalar la unión y la cooperación. El círculo representa la eternidad y la redondez del mundo. El fondo dorado corresponde al color del sol, que es fuente de luz y de energía.



Donde usted vea esta figura característica, sabrá que hay una Cooperativa.

Existen Cooperativas en los países democráticos y en los países totalitarios, pero son distintas en unos y en otros. En los países totalitarios las Cooperativas se forman por orden del Estado, que tiene sus programas fijados de antemano y sin consulta popular, de manera que los socios deben aceptar las condiciones impuestas "desde arriba". En los países democráticos, como Chile, una Cooperativa es una asociación independiente, a la que usted no está obligado a ingresar, dentro de la cual usted opina con libertad, y de la que puede retirarse el día que quiera.

El Sistema Cooperativo se basa ante todo en la libertad; luego, en la igualdad de derechos, en la justicia y en la cooperación. El Cooperativismo, en los países libres, ha conseguido dar a cada uno según su trabajo, y a medida que va siendo posible, a todos según sus verdaderas necesidades.



Se acaban los intermediarios

El lucro desmedido, el abuso, la especulación, el acaparamiento, las deudas por compras a plazo y el dominio de unos pocos sobre la mayoría, son vicios desconocidos en las Cooperativas. Estas son asociaciones que persiguen precisamente los fines contrarios: el beneficio parejo y controlado de todos los socios, **el abaratamiento de la vida por la supresión de los intermediarios y por las compras al por mayor**; el ordenamiento de la economía del obrero y el empleado por la eliminación de las peligrosas "facilidades de pago", etc.

Sólo hay orden donde hay justicia. Los bienes del mundo son como la frazada de una cama en que duermen dos personas. Si cualquiera de éstas acapara para sí la mayor parte del abrigo, dejará a la otra expuesta al frío.

San Agustín decía: "Lo superfluo del rico es lo indispensable del pobre".

La supresión del intermediario abarata los productos





Una Cooperativa para cada necesidad

Existen Cooperativas de Consumo, Cooperativas de Ahorro, Cooperativas de Vivienda, Cooperativas de Producción, Cooperativas de Servicios, Cooperativas Agrícolas y Pesqueras y Cooperativas Campesinas.

Para unirse y ser fuertes a través de la unión, las personas se asocian en Cooperativas según su actividad, oficio o necesidades económicas. En el caso de los pequeños agricultores, la asociación se forma para que estos puedan vender sus productos en grandes cantidades, obteniendo así mejores precios y mejor forma de pago. De igual modo, una Cooperativa de campesinos podrá disponer de maquinaria para su uso común, que ningún hombre de pocos recursos podría comprar o arrendar por separado.

La palabra "Cooperativa" lo dice todo. Se trata de **cooperar**, o sea, trabajar en armonía, apoyándose unos con otros, para obtener un fin común.

En otras palabras: "A problemas comunes, soluciones comunes".

En lugar de conducir a la lucha de clases, terrible enfermedad social, el Sistema Cooperativo persigue el ideal supremo de crear comunidades de personas que, sumándose a otras, lleguen a formar la verdadera sociedad humana, sin odios y sin envidias, compuesta por "una comunidad de comunidades".

Otras ventajas y garantías

Las Cooperativas permiten la participación directa del pueblo en los programas de desarrollo del Gobierno. Aseguran el éxito de la Reforma Agraria, al asociar los esfuerzos de los pequeños y medianos productores y de los trabajadores agrícolas, al mismo tiempo que les permiten producir en mejores condiciones técnicas y vender su producción sin intermediarios, que ganan sin producir y son los parásitos de nuestra economía.

Las Cooperativas ayudan a la formación de capital popular por medio de la operación comercial directa, ya que ahorrando las comisiones y recargos que se lleva el intermediario, y acercando al consumidor a la producción inicial, les permite a ambos economizar, o sea, capitalizar.

Las Cooperativas establecen por sí solas la conexión ideal entre las comunidades y el Estado, permitiéndole a éste llegar con sus soluciones a la capas más modestas de la sociedad, que forman la mayoría de la población del país.

Las Cooperativas, por su acción comunitaria y justiciera, van formando hombres nuevos que, olvidados de su pasado de egoísmo, pueden unirse a sus semejantes para dar paso a una sociedad de seres conscientes, justos y pacíficos.

Toda nación que aspire a transformar su organización social, antigua y reaccionaria, en una sociedad dinámica y próspera, deberá recurrir al Cooperativismo como a la mejor herramienta para alcanzar esa meta.



COMUNIDADES

ESTADO



Supongamos que usted, hombre o mujer de pequeños recursos, ingresa como socia o socio en una Cooperativa.

Veamos los hechos novedosos conque se va a encontrar ahí dentro.

Primeramente, nadie le preguntó cuáles eran su religión o sus ideas políticas. Su Cooperativa es una asociación libre, de gente que respeta los sentimientos y convicciones de los demás, y que al asociarse, no pierde tampoco su propia independencia.

¡Adiós a la especulación!

Una Cooperativa no es una empresa comercial, sino de servicios. El capital aportado por los socios servirá a los fines comunes y no al afán de ganar utilidades. Sin embargo, cuando hay ganancias, la ley chilena autoriza el reparto de "excedentes" en relación con el monto de sus operaciones, y además premia al capital social con un interés fijo de un 7% del beneficio obtenido. Con esto, el **Sistema Cooperativo cierra la puerta al especulador y al rentista ocioso**. Lo que hubiere sobre ese 7% se destina al fondo de reserva, a mejoras de instalaciones y gastos sociales y educativos.

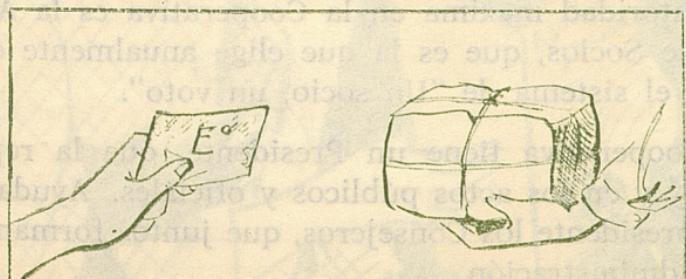
La persona humana vale más que el dinero

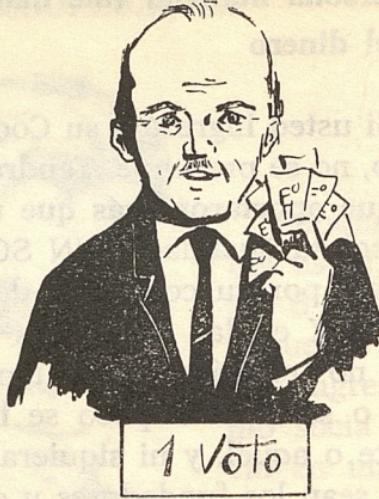
Si usted ingresó a su Cooperativa con un capital muy pequeño, no se preocupe. Tendrá los mismos derechos que aquellos que aportaron más que usted. Aquí rige el principio de la absoluta igualdad: "UN SOCIO, UN VOTO". Es decir, usted vale por su condición de persona humana, y no por su dinero. Y en las asambleas y reuniones de su Cooperativa, usted no tendrá ni más ni menos poder que cualquier otro socio o socia. Tampoco se hará valer la mayor antigüedad de éste o aquél, y ni siquiera el hecho de que Pedro, Juan o Diego sean los fundadores u organizadores de la Cooperativa. Por lo tanto, también está cerrada la puerta para el ambicioso sediento de poder.

¡No más deudas!

En su Cooperativa usted aprenderá a vivir con lo que tiene, sin endeudarse para obtener lujo que no le corresponden. Porque como dijimos, la Cooperativa vende al contado (si concediera créditos, se descapitalizaría) y los socios están obligados a arreglarse dentro de sus recursos.

Sin embargo, si usted llegara a tener verdadera necesidad de comprar algo que está por encima de su presupuesto, podría hacerlo a través de una Cooperativa de Ahorro, cuyo objeto es conceder créditos en condiciones económicas.





Elección democrática entre los socios

El Directorio de su Cooperativa se elegirá una vez al año, y la justiciera y democrática reglamentación ordena que los directores sólo podrán ser elegidos entre los socios o socias. Ningún extraño puede pertenecer al Directorio. Por lo demás, la elección es libre, pública y controlada por todos los interesados, de modo que sólo pueden ser elegidos los mejores y más capaces.

La autoridad máxima en la Cooperativa es la Asamblea General de Socios, que es la que elige anualmente el Directorio con el sistema de "Un socio, un voto".

La Cooperativa tiene un Presidente, que la representa ante la ley y en los actos públicos y oficiales. Ayudan y asesoran al presidente los Consejeros, que juntos forman el Consejo de Administración.

Respeto a los Estatutos

Las ordenanzas, derechos y obligaciones que los socios deben respetar, ejercer y cumplir dentro de la Cooperativa, están contenidos en el Estatuto Social, que viene siendo como la Ley interior de esta asociación. En el Estatuto se explica cómo una persona adquiere o pierde su calidad de socio; también se señalan las actividades que la Cooperativa puede realizar para dar cumplimiento a sus fines económicos, sociales y educativos.

Control por la Junta de Vigilancia

Uno de los derechos y deberes más importantes de los socios es elegir la Junta de Vigilancia. Esta tiene por objeto controlar la administración de la Cooperativa y denunciar cualquier acto incorrecto o que no esté de acuerdo con el Estatuto Social. Puede intervenir directamente o a través del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía.





Protección y fuerza para usted

Ninguna forma de asociación ofrece al pueblo tantas seguridades, ventajas y satisfacciones como el Sistema Cooperativo, que día a día conquista mayor número de partidarios en el mundo.

Por eso es que usted, nuevo socio o socia de una Cooperativa, merece una felicitación. Ha dejado de estar solo y desamparado; ahora se encuentra entre gente que tiene sus mismos problemas y aspiraciones; usted coopera con ellos, y ellos le cooperan a usted. ¡Cuánta fuerza y protección tiene usted de hoy en adelante!

Sea un buen socio

Conozca el Estatuto Social, observe cómo está organizada y cómo funciona su Cooperativa; así estará en condiciones de proponer buenas ideas y de ser un director bien preparado si llegan a elegirlo.

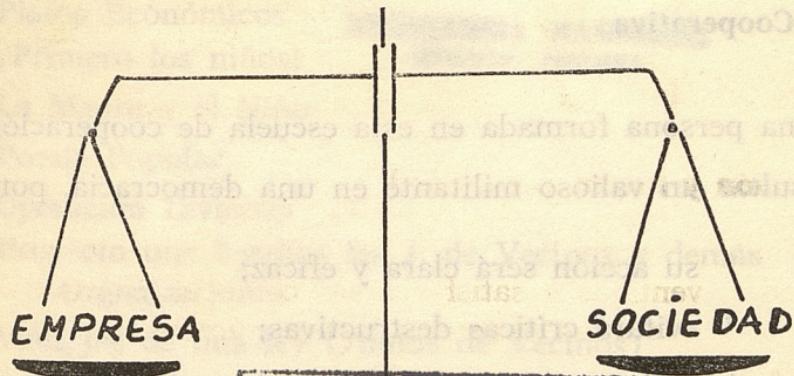
Recuerde que:

— La Cooperativa es una asociación de carácter social, que a la vez es una empresa de naturaleza económica, para producir servicios que solucionan problemas de mucha gente.

— La sociedad y la empresa son como el alma y el cuerpo de la Cooperativa; del equilibrio de las dos dependerá el éxito de la organización.

— Si es más sociedad que empresa, se irá transformando la Cooperativa en un club de amigos, sin dinámica y cada vez más débil en sus realizaciones.

— Si es más empresa que sociedad, descuidando lo social, la Cooperativa se transformará en un negocio, y ya se sabe que cuando una Cooperativa busca el lucro se convierte en el peor de los negocios.



BIBLIOTECA NACIONAL
* 21 JUL 1966 *
SECC. CONTROL Y CAT.

Escuela de hombres mejores

Por último, recuerde que el Sistema Cooperativo es la mejor escuela práctica para

difundir la Libertad,

la Responsabilidad,

el Espíritu de Iniciativa,

la Disciplina Individual y Colectiva, y

el Sentido de la Justicia Social.

Socio de una Gran Cooperativa

Una persona formada en esta escuela de cooperación ha de resultar un valioso militante en una democracia, porque:

- * su acción será clara y eficaz;
- * evitará críticas destructivas;
- * renunciará al "yo" en beneficio del "nosotros";
- * aceptará con placer las decisiones de la mayoría; y
- * será un cooperador de la Gran Cooperativa que debe ser un país en que se está buscando la justicia sin sacrificar la libertad.

OTRAS PUBLICACIONES DE PROMOCION POPULAR

Promoción Popular

Hacia la Comunidad Organizada

Organización Social

Equipamiento Comunitario

Familia y Comunidad

Derechos del Trabajador Agrícola

Centros de Madres

Reglamento para Centros de Madres

Integración social

Lo que todo niño necesita para ser feliz

Manual del Ciudadano Chileno

Una aventura de Robinson Crusoe (foto-novela)

El Dirigente

El Socio

Poesía Popular

Platos Económicos

¡Primero los niños!

**CONSEJERIA NACIONAL
DE DIFUSION CHILENA**

La Madre y el Niño

Poesía Popular

Operación Invierno

Proyecto que legaliza las J. de Vecinos y demás
Organizaciones

Ventajas de una ley (Juntas de Vecinos)

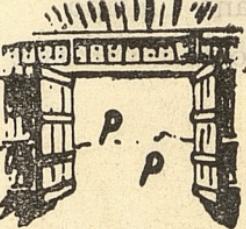
Los bosques chilenos

Derechos del Trabajador Agrícola

Solicitar a la División de Difusión de la

CONSEJERIA NACIONAL DE PROMOCION POPULAR

Avda. Bernardo O'Higgins 580, Oficina 705, Stgo.



VISITACION DE BIBLIOTECAS
E IMPRENTAS
* 11 JUL 1966 *
DEPOSITO LEGAL

**CONSEJERIA NACIONAL DE
PROMOCION POPULAR**

Avda. B. O'Higgins 580 — Miraflores 106

Santiago